

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - VIGENCIA 2023

PERÍODO EVALUADO:	Enero – Noviembre 2023
AUDITOR:	Martha Lucia Gómez Gómez
FECHA DE ELABORACIÓN:	27/12/2023

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 artículo 9, parágrafo 3 “Sin perjuicio a lo establecido en el presente artículo, los sujetos obligados deberán observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea, o la que haga sus veces, en cuanto a la publicación y divulgación de la información.”, el Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.1.2.1.1, define que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014, con el objeto de que sean dispuestos de manera estandarizada”.

Por lo anterior, el GIT de Control Interno en ejercicio de sus facultades legales, otorgadas por la ley dentro de sus funciones inherentes, incorporó en el cronograma de actividades para la vigencia 2023 la elaboración del Informe de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la entidad.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, en la Contaduría General de la Nación (CGN), en relación con los estándares de publicación y divulgación de la información en los sitios web.

3. MARCO LEGAL

- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1081 de 26 de mayo 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”
- Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Ley 2013 de 30 diciembre de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.”
- Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 “por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - VIGENCIA 2023

definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

- Circular Externa 100-019 de 2021 Departamento Administrativo de la Función pública

4. METODOLOGÍA

El informe se elaboró con base en la información de la Matriz de vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2023, expedida por la Procuraduría General de la Nación.

Para validar la información publicada en la página web (<https://www.contaduria.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica>) y el cumplimiento de la normatividad y efectividad en la administración y actualización de la información de acuerdo con el tiempo establecido por la ley, se verificó la accesibilidad, actualización y cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 “Por Medio del Cual se Busca Garantizar el Cumplimiento de los Principios de Transparencia y Publicidad Mediante la Publicación de las Declaraciones de Bienes, Renta y el Registro de los Conflictos de Interés”.

5. DESARROLLO

5.1. DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB

5.1.1 ACCESIBILIDAD WEB

Acorde a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 “por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”; las directrices de accesibilidad se organizan en 4 principios fundamentales como son:

- *Perceptible*, por medio del cual la información de la página web se requiere que los contenidos sean para distintos usuarios ya sea de forma auditiva o visual.
- *Operable*, se refiere a que los usuarios podrán gestionar de diversas maneras los contenidos de los sitios web.
- *Comprensible*, significa que los usuarios puedan entender los contenidos ya sean expertos en tecnología o no tengan los mismos niveles de comprensión.
- *Robusto*, se refiere a que los contenidos de las páginas web pueden ser utilizados desde el punto de vista tecnológico, por distintas herramientas como computadores lentos, con niveles bajos de conectividad, distintos navegadores de Internet, entre otros.

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - VIGENCIA 2023

El GIT de Control Interno realizó el ejercicio de verificación de la accesibilidad a través de la página web en el enlace <https://www.contaduria.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica>, en donde se observó que en el menú destacado tiene 8 “pestañas”, cada una con una lista desplegable a las cuales se pudo acceder. Es de anotar que cumplían con las directrices de accesibilidad web. Ver imagen 1.

Imagen 1.

SITIO web institucional - www.contaduria.gov.co - Noviembre de 2023							
Inicio	Transparencia	Atención y servicio a la ciudadanía	Participa	CGN	RCP	Normativa	Productos
Encabezado	1. Información de la Entidad.	1. Canales de atención al ciudadano	1. Rendición de cuentas	1. Nuestra entidad	1. RCP- En convergencia con NIIF - NICSP	1. Normograma	1. Balance General de la Nación y Otros Informes
Menú principal	2. Normativa.	2. Servicio en línea y PQRSD	2. Control ciudadano	2. Contador General de la Nación	2. Cambios en RCP respecto a versiones anteriores	2. Normativa de la entidad	2. Informe Consolidado de Evaluación de Control Interno Contable
Flyer	3. Contratación.	3. Ayudas Chip	3. Documentos para comentar	3. Control Interno	3. Estudios realizados para la modificación del RCP		3. Informes Económicos de Base Contable
Botonera enlaces importantes	4. Planeación, Presupuesto e Informes.	4. Estadísticas de servicio		4. SIGI	4. RCP vigente hasta 2017		4. Chip
Noticias	5. Trámites.	5. Resultados de las encuestas		5. Gobierno digital			5. Geoportal SIGCGN
Otros enlaces	6. Participa.	6. Mecanismos de participación ciudadana		6. Eventos			6. BDME
Videos	7. Datos Abiertos.	7. Oferta de empleo		7. Histórico de noticias			7. Geoportal BDME
Audios	8. Información Especifica Para Grupos De Interés.	8. Preguntas frecuentes		8. Iniciar sesión			8. Reglas de Eliminación
Accesos rápidos	9. Obligación De Reporte De Información.	9. Inventario de datos abiertos					9. Series históricas
Redes sociales	10. Publicación Declaraciones de Bienes y Rentas - Ley 2013 de 2019	10. Chat					10. Macroproceso contable SIIF Nación
Enlaces gobierno							11. Macroproceso contable SPGR
Pié de página							12. Libros y Textos
							13. Entidades Sector Público
							14. Categorización de Departamentos, distritos y municipios
							15. Estadísticas y Finanzas Públicas
							16. PUC de IES

5.1.2. LINEAMIENTOS DE ACCESIBILIDAD

Según lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 anexo 1. Los aspectos básicos que se deben tener cuenta son:

- *Permanencia de la accesibilidad*, hace relación a que todo contenido nuevo debe contemplar las características que lo hagan disponible para la mayoría usuarios.
- *Integridad en la implementación*, en la cual se debe brindar garantía plena de acceso a la información, por lo que cada componente debe contemplar accesibilidad, incluyendo los textos, textos alternativos para imágenes, los gráficos, los videos, audios, imágenes, objetos incrustados, secciones, entre algunas características.

Se observó que la CGN cumple con los lineamientos de accesibilidad toda vez que se realizó la prueba de permanencia de accesibilidad y se verificó la integridad de la implementación. Ver imagen 2.

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - VIGENCIA 2023

Imagen 2. Pagina inicio CGN



Fuente: Página web CGN

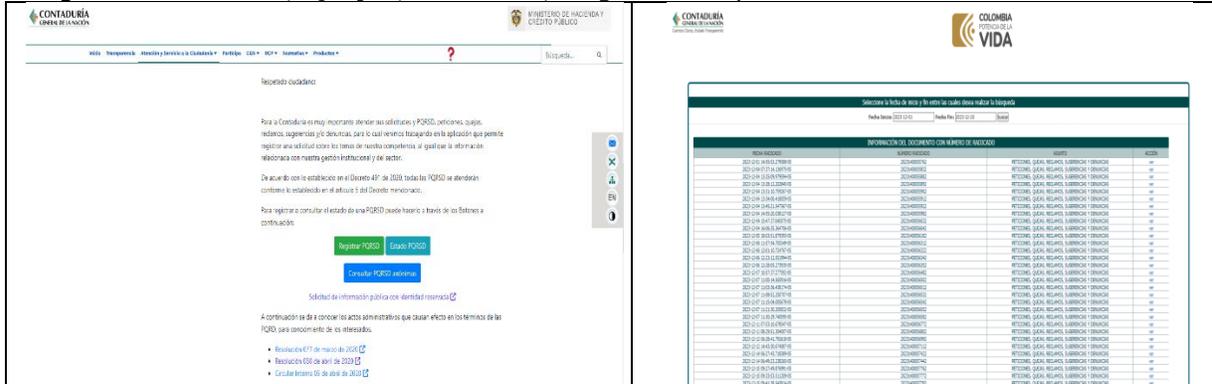
5.1.3 ACCESIBILIDAD EN DOCUMENTOS DIGITALES

En la Resolución 1519 de 2020 anexo 1. Capítulo 3 "El documento es la unidad de información más utilizada a nivel interno en las entidades y empresas, con destino a los ciudadanos y usuarios, por lo que es fundamental que en lo digital se cuente con accesibilidad, ya que ello garantiza uso por la más amplia mayoría de usuarios". Teniendo en cuenta lo anterior el anexo especifica una serie de orientaciones a tener en cuenta para realizar una correcta accesibilidad en los documentos como son:

- *Documentos de procesador de textos*; es la herramienta software por excelencia para conformar documentos, el cual debe contener las características y procesos de preparación del documento, texto claro, diseño, avisos aclaraciones o advertencias, contraste de color, entre otros.
- *Documentos de hoja de cálculo*; el uso de la información o diligenciamiento, estas deben ser totalmente claras y no brindadas a través de aspectos visuales exclusivamente. Para los usuarios que no ven los contenidos, pueden interpretarlo como confusas o inexistentes o podrían simplemente diligenciar el valor del campo en la celda en un campo no apropiado.
- *Documentos PDF*; Es un formato muy versátil que permite mostrar con gran resolución y buena calidad todo tipo de información.
- *Documentos y Plantillas para Presentaciones*; para la elaboración de este documento se debe tener en cuenta aspectos como estructura del documento (las diapositivas s deben contar con aspectos que permitan entender la globalidad del contenido y ubicarse dentro de él), la información imprescindible debe ubicarse en el cuerpo de las diapositivas, orden de la lectura, texto apropiado, entre otros. Ver imagen 3.

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - VIGENCIA 2023

Imagen 3. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la CGN



Fuente: Página web CGN

5.2 POLÍTICAS, LINEAMIENTOS O MANUALES.

La ley 1712 de 2014 artículo 9 literal D establece: “Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: d) Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño”.

El GIT de Control Interno verificó el cumplimiento de la normatividad anterior y observó las publicaciones en la página web de los documentos establecidos como son la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales y el Manual de seguridad de la Información; estos están publicados con vigencia 2023 y 2022, como se evidencia en la imagen 4.

Imagen 4. Políticas y Manuales CGN



Fuente: Página web CGN

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - VIGENCIA 2023

5.3 LOS INFORMES DE GESTIÓN, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA.

La ley 1712 de 2014, artículo 11: "Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva...", literal e): "Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado".

El GIT de Control Interno observó en la página web los informes de gestión, evaluación y auditoría, publicados en la página de la entidad:

1. En el link: <https://www.contaduria.gov.co/informes-de-gestion>, se observa el último informe publicado vigencia 2022.
2. En el link: <https://www.contaduria.gov.co/informes-de-auditoria-interna-de-gestion>, se encuentran publicadas las auditorías internas de gestión por vigencias, incluyendo 2023.
3. En el link: <https://www.contaduria.gov.co/informes-de-ley>, se observó el cumplimiento al artículo 11 literal f) "Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado." En el cual están los informes establecidos por la ley.

5.4 REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.

Según la Resolución 1519 de 2020, menciona que los sujetos obligados deberán presentar los sitios web bajo unos estándares y lineamientos, los cuales deberán procurar el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad sensorial e intelectual, a los cuales se debe aplicar lo siguiente:

- Top bar GOV.CO: El cual se observó que redirecciona al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO y por lo anterior la CGN cumple con esta directriz. Ver imagen 5.

Imagen 5. Top bar Página web CGN



Fuente: Página web CGN.

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - VIGENCIA 2023

- Footer o pie de página: Revisado el Footer se observó que cumple con los lineamientos establecidos. Ver imagen 6.

Imagen 6. Footer o Pie de página de la CGN



Fuente: Página web CGN.

- Requisitos en "menú destacado": dentro de los requisitos mínimos están tres menús como son:
 - **Transparencia y acceso a la información pública:** de acuerdo con la Resolución 1519 de 2020 anexo 2: "Este menú redireccionará a la información sobre transparencia y acceso a la información pública, conforme al sujeto obligado, para lo cual se deben adoptar fuentes únicas de la información y de los datos para evitar la duplicidad y asegurar su fiabilidad". De lo anterior se observó en la pagina web de la entidad que este menú se encuentra disponible en la barra principal y de la cual se evidencia el contenido como es la Información de la entidad, Normativa, Contratación, Planeación, Presupuesto e Informes, Trámites, Participa, Datos abiertos, Información específica para grupos de interés, Obligación de Reporte de Información y Publicación Declaraciones de Bienes y Rentas – Ley 2013 de 2019.
 - **Atención y Servicios a la Ciudadanía:** En la página web de la CGN, se observó que al ingresar en el menú Atención y Servicio la Ciudadanía se encuentra la opción Servicios en línea y PQRSD en donde se evidencia el link de Términos Legales para Trámite y Respuesta PQRSD, al igual que la Resolución 225 de 2023, lo que infiere que se encuentra actualizada la pagina web en este punto.

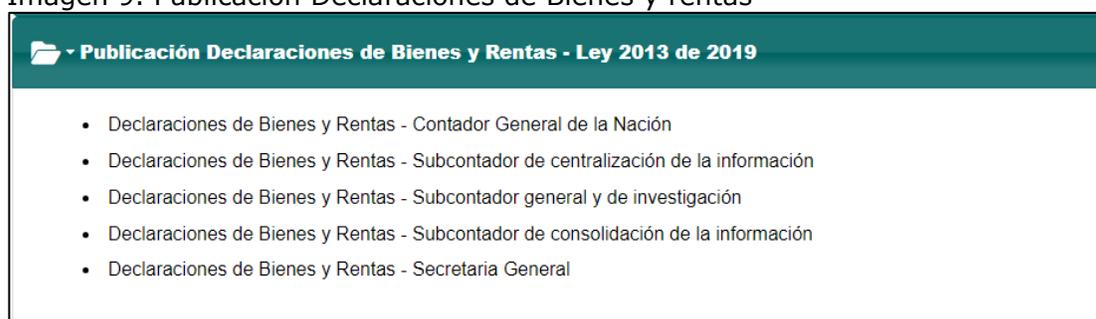
En la opción Peticiones, Quejas, Reclamos, sugerencias y Denuncias en donde se observan los botones de Registrar, Estado de las PQRSD y Consultar las PQRSD anónimas; El GIT de Control Interno realizó una prueba aleatoria y observo que en los meses de noviembre al 19 de diciembre se radicaron por la pagina 118 PQRSD las cuales contenían Fecha de radicado, Número de Radicado, Asunto y Acción (opción en donde se observa el contenido completo de PQRSD). Ver imagen 7.

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - VIGENCIA 2023

5.5 DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS

Verificado el cumplimiento de lo establecido por la Ley 2013 de 2019, “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.”; el GIT de Control Interno evidenció la observancia de la norma en cuanto a la publicación de las declaraciones de Bienes y Rentas de los Directivos U.A.E Contaduría General de la Nación para la vigencia 2023. Ver imagen 9.

Imagen 9. Publicación Declaraciones de Bienes y rentas



Fuente: Página web CGN.

6. CONCLUSIÓN

En el desarrollo de este informe el GIT de Control Interno verificó y evidenció el cumplimiento de la ley 1712 de 2014, en relación con los estándares de publicación y divulgación de la información en la página web de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

DEISY HERNANDEZ SOTTO
Coordinadora GIT de Control Interno (E)

Elaboró: Martha Lucia Gómez Gómez
Revisó: Deisy Hernández Sotto
Aprobó: Deisy Hernández Sotto